

Declaración Final
X Encuentro de Magistradas de los Más Altos Órganos de la Administración
de Justicia Iberoamérica
“Por una Justicia de Género”
Cartagena de Indias, Colombia

Nosotras, integrantes de los más altos Órganos de Administración de Justicia de Iberoamérica, conscientes de que los instrumentos internacionales de protección de los Derechos Humanos proclaman la igualdad de todos los seres humanos y el acceso a la justicia.

Teniendo presente que la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres y la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres como principales instrumentos de protección de los derechos humanos de las mujeres, establecen el derecho a la igualdad entre los sexos y el derecho al acceso a la justicia de las mujeres.

Reconociendo el esfuerzo y el trabajo realizado durante diez años por el Encuentro de Magistradas y ante la necesidad de continuar destinando recursos para cumplir con las metas planteadas.

Tomando conciencia, desde la experiencia de una década de Encuentros, de los resultados logrados hasta el momento y los desafíos que aún falta por afrontar.

Reafirmando los compromisos adquiridos en las Declaraciones de Magistradas de los Más Altos Órganos de Iberoamérica: San Rafael de Heredia de Costa Rica 2000, de Ciudad de Panamá de 2001, la de San Juan Puerto Rico 2002, Managua de 2003, San Salvador 2005, Santo Domingo de Guzmán República Dominicana 2005, Cancún, México 2006, Asunción Paraguay 2007, Antigua Guatemala 2008 y la Declaración de Magistradas de la Jurisdicción Electoral de Guadalajara México 2009.

Preocupadas por la discriminación y violencia en todas sus formas que aún sufren las mujeres de la región para acceder a la justicia.

Insistiendo en la necesidad de que en los más altos órganos de la administración de justicia se institucionalice la perspectiva de género con acciones concretas, y se incorporen los compromisos internacionales que aseguren la igualdad y no discriminación por razones de sexo.

Reunidas en Cartagena de Indias, los días 1, 2 y 3 de noviembre del 2009, para reflexionar y evaluar la situación de las mujeres en la administración de justicia, adoptamos la siguiente:

DECLARACIÓN

- 1 **Exhortar** a todos los órganos de la administración de justicia a continuar con los esfuerzos para cumplir, aplicar y respetar los derechos humanos de las mujeres al acceso a la justicia en condiciones de igualdad.
- 2 **Reconocer** la necesidad de utilizar medidas especiales de carácter temporal para acelerar, profundizar y consolidar los avances logrados hasta la fecha y superar los obstáculos que se presentan en prácticas culturales que impiden el goce y disfrute de los derechos al acceso a la justicia para las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos ciudadanos.
- 3 **Insistir** en el desarrollo y aprobación de políticas y planes para el acceso a la justicia de las mujeres con sistemas de monitoreo y evaluación que permitan medir los avances.
- 4 **Crear e implementar** mecanismos institucionales, en la forma de órganos especializados, que permitan transversalizar la perspectiva de género y operativizar los derechos humanos de las mujeres en todos los ámbitos y estamentos de la administración de justicia.
- 5 **Instar** a los máximos órganos de la administración de justicia de los diferentes estados para implementar la creación de tribunales especializados de violencia contra la mujer.
- 6 **Incorporar** la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres en la aplicación e interpretación de las normas jurídicas.
- 7 **Instar** a los órganos correspondientes a que continúen con la capacitación en derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de género a funcionarios y funcionarias del sistema de justicia, sensibilizándoles y fortaleciéndoles en actitudes armónicas con dicha perspectiva.
- 8 **Promover** acciones eficaces que fortalezcan y garanticen la independencia de las juezas y magistradas para administrar justicia.
- 9 **Fomentar** el uso de medios virtuales y nuevas tecnologías para la capacitación y formación de funcionarias/os.
- 10 **Elaborar** diagnósticos sobre la igualdad de género que valoren las diversas áreas de los órganos de la administración de justicia, sobre la base de un monitoreo constante al actuar de los operadores de justicia.
- 11 **Fortalecer** el Observatorio de Justicia y Género por medio del desarrollo de Observatorios Nacionales que enriquezcan la información y reflexión sobre el acceso a la justicia de las mujeres en condiciones de igualdad, enviando jurisprudencia y doctrina con perspectiva de género.
- 12 **Solicitar** a la Secretaría Técnica actualizar el Plan de Magistradas dado en el año 2000 CON los aportes de las mesas de trabajo del presente Encuentro.
- 13 **Incidir** en la Cumbre de Presidentes de Cortes y Poderes Judiciales para que integren la perspectiva de género en ese foro.
- 14 **Conformar** redes de colaboración y alianza con la sociedad civil, colegios de abogadas/os, universidades, mujeres parlamentarias, defensorías públicas, fiscalías, defensorías del

pueblo e institutos de las mujeres y otras instancias gubernamentales y no gubernamentales para unir esfuerzos en beneficio de las mujeres al acceso a la justicia.

- 15 **Establecer** un sistema de monitoreo y evaluación de los avances del Plan de Magistradas de los más altos órganos de la administración de justicia.
- 16 **Instar** a la cooperación internacional para que continúe y comprometa sus esfuerzos en la realización periódica de estos Encuentros para promover el debate y el diálogo entre Magistradas.

Firmamos el día 3 de noviembre del 2009 en Cartagena de Indias, Colombia.